

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

5046 *Anuncio del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda por el que se hace pública la formalización de un contrato para la prestación del servicio de vigilancia en varios edificios y dependencias del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: EC 2018 227.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: contractacio.eco@gencat.cat.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Prestación del servicio de vigilancia en diversos edificios y dependencias del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda.
- c) Lote: El contrato se divide en cuatro lotes.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79710000-4 y 79714000-2.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Plataforma de Servicios de Contratación Pública.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8/10/2018

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Derivado de acuerdo marco.

4. Valor estimado del contrato: 4.866.128,19.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.663.633,57 euros. Importe total: 2.012.996,61 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 21/12/2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 28/12/2018.
- c) Contratista: Ilunión Seguridad, S.A., Iman Seguridad, S.A. y INV Vigilancia, S.L.-Techco Seguridad, S.L.U. Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 II.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 1.432.529,07 euros. Importe total: 1.733.360,18 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se adjudica el lote 1 a la empresa ILUNION SEGURIDAD, S.A., el lote 2 a la empresa IMAN SEGURIDAD, S.A. y el lote 4 a INV VIGILANCIA, S.L. y TECHCO SEGURIDAD, S.L.U., Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 II una vez se ha comprobado que la documentación presentada es la correcta y que cumplen los requisitos

técnicos y documentales que se han establecido para este expediente de contratación, atendiendo a que ha resultado para cada lote la oferta más ventajosa económicamente según los criterios de valoración.
El lote 3 se dejó sin efectos mediante resolución de 29 de octubre de 2018.

Barcelona, 25 de enero de 2019.- El Consejero por delegación de la Resolución VEH/998/2017, DOGC 7368 de 12/5/17, el Secretario general, Albert Castellanos Maduell.

ID: A190005937-1